

El Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del término estipulado en el cronograma de dicha invitación así:

María Amparo Uribe
 Representante Legal
 ZOOMmarket S.A.S.
 Correo Electrónico: 2 de marzo de 2015

Pregunta 1: "De acuerdo con los términos de referencia de la invitación en mención, respetuosamente me permito hacer las siguientes observaciones: En el NUMERAL 1.3.4 Presupuesto se menciona un valor estimado de \$3.400.000.000,oo para el año 2015, teniendo en cuenta que la contratación se realizara con dos o tres proponentes, nos puede aclarar la entidad si el presupuesto estimado será para cada uno de los proponentes ganadores?, en caso contrario, cual es el presupuesto estimado para los proponentes ganadores".

Respuesta: El valor estimado es el establecido por FONTUR para contratar los eventos durante el año 2015 o puede establecerse un monto superior o inferior al estipulado, este dependerá de los eventos a realizar, sin embargo los contratos a suscribir no tendrán un valor determinado pero será determinable por el valor total de los eventos que FONTUR le ordene realizar.

Pregunta 2: Solicitamos de manera cordial aclarar en el índice de patrimonio, el parámetro mayor o igual a 30% de qué?

Respuesta: INDICE DE PATRIMONIO

TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO / TOTAL DE PRESUPUESTO

Pregunta 3: Teniendo en cuenta como se debe acreditar la experiencia general del proponente, solicitamos de manera cordial que se pueda:

- a) Acreditar contratos en ejecución que como mínimo cuenten con un 90% de ejecución ó
- b) Ampliar el rango de años a certificar a los últimos seis años

Respuesta: Para acreditar la experiencia general habilitante los contratos presentados por los posibles proponentes, deben estar terminados y liquidados al momento del cierre del proceso de invitación, los cuales deben estar acompañados de la certificación o acta de recibo final y/o acta de liquidación; si bien durante la ejecución de los contratos mayores al 90% del desarrollo de las actividades constituyen cumplimiento parcial del mismo, este no es garantía total de haber realizado a satisfacción el objeto contratado, pues la garantía solo la da el acta de recibo final o el acta de liquidación firmada por las partes, en la cuales se establece el porcentaje de cumplimiento y el recibo a satisfacción por parte del ente contratante; de acuerdo a lo anterior, la observación presentada no es procedente.

Respecto ampliar el rango de años a certificar es acogida la misma, y se aclarara mediante adenda.



Pregunta 4: La invitación solicita acreditar experiencia de contratos, sin embargo hay empresas del sector privado que no requieren la firma de contratos debido a que son eventos o proyectos puntuales, por lo que solicitamos que se permita igualmente acreditar esta experiencia con las certificaciones emitidas por los clientes sin que se haya hecho bajo la modalidad de contrato.

Respuesta: En el evento que las órdenes de servicio o certificaciones emitidas por los clientes se deriven de un contrato este debe estar terminado y liquidado para valer las mismas, sin embargo si estas no cuentan con un contrato principal o marco y se realizaron meramente como una ordenación las mismas se aceptarán.

Pregunta 5: Solicitamos amablemente a la entidad eliminar el número de asistentes en las certificaciones de experiencia que emiten las entidades del Estado, por cuanto los contratos se firman por un tiempo determinado para eventos y las certificaciones específicamente no cuentan con el número de asistentes a cada evento. Cuando hemos solicitado a las entidades modificar las certificaciones y/o actas de liquidación para detallar ítems requeridos en distintas licitaciones, la respuesta de las entidades ha sido negativa o aseguran estudiar la posibilidad de cambiarla pero no garantizan que lo hagan, y este proceso puede tardar hasta 6 meses.

Respuesta: No es aceptada la observación presentada y se continúa con los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNT-011-2015.

Pregunta 6: Con respecto a la evaluación de la experiencia especifica (25 puntos), FONTUR comunica que se otorgara un puntaje de veinticinco (25) puntos al proponente que presente dos certificaciones adicionales diferentes de las exigidas en la experiencia general, con las características relacionadas en el numeral 4.4.1., solicitamos aclarar si estas deben contar con el número de asistentes y con los salarios del numeral mencionado ya que se estaría solicitando experiencia por un mayor valor al del presupuesto estimado.

Respuesta: las certificaciones acreditar en la experiencia específica deben contar con las mismas características exigidas para la experiencia general es decir: el Objeto o alcance del contrato corresponda a la realización de eventos; Que dichos eventos hayan contado mínimo con 200 asistentes, La sumatoria de las certificaciones ascienda mínimo 3.600 SMMLV y Cada contrato acreditado debe contener por lo menos 3 de las actividades solicitadas en el evento tipo.

2. Fernando Ramirez Colombia Eventos Correo Electrónico: 02 de marzo de 2015

Pregunta 1:



OBSERVACION 1

4.3. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por FONTUR y se realiz de conformidad con los indicadores financieros, que serán calculados con base en la informa suministrada.

El proponente será habilitado financieramente (CUMPLE o NO CUMPLE), si acredita: Índice de Patrimo mayor o igual al 30%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 90% e Índice de Liquidez Mayor o Ig

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 90%
INDICE DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 30%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 20% del valor estimado para el primer año del contrato

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad disminuir el porcentaje de Rentabilidad del Patrimonio, ya que entidades del Estado en procesos de mayor presupuesto han establecido porcentajes inferiores, ejemplo:

- Ejemplo 1

LICITACIÓN PÚBLICA LP-MEN-03-2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.000)

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A ≥ 0%	

- Ejemplo 2

LICITACIÓN PÚBLICA LP-MEN-04-2015

OBJETO: ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS DIRECCIONES DE PRIMERA INFANCIA, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL Y COBERTURA Y EQUIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$5.134.639.415.00)

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A ≥ 0%	

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad que el anterior numeral quede así:

Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,05

Respuesta: El PA FONTUR dentro de sus indicadores financieros no requiere el mencionado indicador por el interesado, el indicador requerido en nuestras invitaciones públicas corresponde al Índice de Patrimonio que mide capacidad del proponente frente al presupuesto del proyecto, no rentabilidad de ese patrimonio.



Pregunta 2:

OBSERVACION 2

4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: (Habilitante)

El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección, con las siguientes características:

- Objeto o alcance del contrato corresponda a la realización de eventos.
- B. Que dichos eventos hayan contado mínimo con 200 asistentes.
- La sumatoria de las certificaciones ascienda mínimo 3.600 SMMLV

Solicitamos a la entidad aumentar a ocho (8) certificaciones de contratos ejecutados y terminados y que la sumatoria de las certificaciones ascienda mínimo a 1.800 SMMLV.

Respuesta: No se acepta la observación presentada y se continúa con lo establecido en los términos de referencia, es decir, 4 certificaciones con las características establecidas.

Pregunta 3:

OBSERVACION 3

4.2.1. Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2013, comparativos con el año 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante legal, Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Solicitamos a la entidad modificar el anterior numeral y que los posibles oferentes presente Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme.

Respuesta: Los estados financieros contienen mayor detalle que acompañado de las notas y debidamente suscritos permiten contar con información amplia y suficiente para la toma de decisiones, por lo que no procede la modificación.

3. León David Valencia Muñoz Representante Legal PUBBLICA S.A.S

Correo Electrónico: 02 de marzo de 2015

Pregunta 1: "VERIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS Solicitamos al Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, verificar la posibilidad de ajustar el indicador "Índice de Endeudamiento" como lo vemos a continuación:



4.3. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por FONTUR y se realizará de conformidad con los indicadores financieros, que serán calculados con base en la información suministrada.

El proponente será habilitado financieramente (CUMPLE o NO CUMPLE), si acredita: Índice de Patrimonio mayor o igual al 30%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 90% e Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1.

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Posivo Corriente	Mayor o igual a 1
Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 90%
INDICE DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 30%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 20% del valor estimado para el primer año del contrato

Como se puede observar, la entidad solicita un INDICE DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a 90%, esto habilita la posibilidad de propuestas económicas provenientes de empresas con un nivel de endeudamiento ALTO atentando contra la integridad financiera del presupuesto estimado para el proceso licitatorio No. FNT -011-2015, por lo que sugerimos que para garantizar una adecuada ejecución del contrato a adjudicar, se modifique el indicador "INDICE DE ENDEUDAMIENTO" y estimar en un índice menor o igual a sesenta % (60%)".

Respuesta: Los indicadores establecidos a la fecha están estimados por tipología a contratar, siendo el tipo de servicios de la actual propuesta el que se ajusta al % establecido.

Pregunta 2: "EVENTO TIPO Solicitamos a la entidad aclarar si para los invitados en general se tiene contemplados los siguientes ítems: viáticos, hospedaje, alimentación y tiquetes aéreos. Esto no se requiere. Los invitados van siempre por su cuenta.

- La temática del evento se basa en un concepto que el proponente debe elaborar? Es decir, más allá de una propuesta de imagen de evento, proponer otras dinámicas alrededor de este? No, solo se debe proponer una imagen para el evento
- Si bien se define la "finalidad" del evento (pg. 36) como "... ser el escenario para la definición de estrategias que permitan potenciar los destinos a todo nivel..." etc., con base en esto solicitamos aclarar: ¿Habría algún objetivo puntual de evento que pueda indicar su éxito? es decir, ¿cuál es la meta a cumplir". La meta puntual es que los asistentes se lleven nuevas ideas de potenciar sus destinos y darles herramientas para lograr materializar las estrategias



Pregunta 3: "OFERTA ECONÓMICA La oferta económica del EVENTO TIPO se puede modificar? Es decir, se le pueden incluir ítems que no estén relacionados y que queramos proponer? Evento Tipo: Solicitamos a la entidad dar claridad acerca de si el puntaje asignado a la oferta que se acerque más a la media aritmética es por encima o por debajo de la misma".

Respuesta: No se pueden cotizar nada diferente a lo que está en la tabla porque es necesario que todos los proponentes tengan las mismas condiciones. Respecto al criterio de calificar el evento tipo se realizará una adenda aclaratoria.

Pregunta 3: "DISEÑO - CREATIVIDAD Solicitamos a la entidad confirmar si la creatividad es sólo diseño de imagen del evento. Habla de representación gráfica más no de estrategias de convocatoria o comunicación del evento".

Respuesta: Es solo diseño.

4. Leonardo Mora Gómez Representante Legal STAGE BTL S.A.

Correo Electrónico: 2 de marzo de 2015

Pregunta 1:

Por medio de la presente comunicación, me permito formularles algunas inquietudes y observaciones que se presentaron posterior a la comprensión del documento de los Términos de Referencia estipulados para el proceso de selección mencionado anteriormente en la referencia:

 Revisando los requisitos sobre los indicadores financieros solicitados por la entidad para dicho proceso, observamos que la misma solicita un indicador de Patrimonio, el cual debe ser mayor o igual al 30%.

Quisiéramos pedir amablemente sea aclarado éste indicador, puesto que éste puede referirse a un indicador financiero de valor en pesos o como indicador de capacidad organizacional denotado tanto en decimales como en porcentaje.

Respuesta: Dentro de los términos de referencia se establece que el Indicador debe ser mayor o igual al 30% (expresado en porcentaje) y calculado con la siguiente formula:

INDICE DE PATRIMONIO

TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO / TOTAL DE PRESUPUESTO

Pregunta 2:



- 2. Así mismo, solicitamos a la entidad establecer un porcentaje máximo de Comisión Operador, ya que al no existir éste se complica las posibilidades de garantizar un buen ofrecimiento económico que esté fuera de lo estipulado a conveniencia tanto de la entidad contratante como del contratista, que se pueda calcular con la fórmula evaluativa demarcada por los Términos de Referencia:
 - Sugerencia: porcentaje máximo del 10% para la Comisión Operador.

Respuesta: No se tiene establecido un techo para el cobro de la comisión, sin embargo el piso no debe ser menor al 4%.

5. Alejandra Gómez Díaz SISTOLE

Correo electrónico: 2 de marzo de 2015

Pregunta 1: En el numeral 5.1.1 (Oferta Económica) del pliego de condiciones, se relaciona un evento Hipotético sobre el cual se debe presentar un presupuesto y desarrollo general; en el cual solicitamos nos aclaren:

- a) De acuerdo con las características de la tapa, la cual vemos que es una tapa de pasta dura, con un buen acabado, queremos saber si para estas especificaciones solamente se van a incluir 20 hojas por libreta. Si tal como lo dice en los pliegos.
- b) Es necesario saber el detalle de la invitación; como tipo de papel, tamaño y cantidad final. Tal como se aclara en la solicitud la invitación es digital para enviar vía mail. No se requiere impresa, por lo tanto no se necesita esa información.
- c) Se podrían proponer más elementos escenográficos diferentes a los que están en la solicitud? No se puede proponer nada diferente a lo puntualmente solicitado.
 - 6. Carlos Suarez
 Gerente General
 CASEVENTOS Y LOGISTICA
 Correo Electrónico: 2 de marzo de 2015

Pregunta 1: "De manera atenta, realizo las siguientes observaciones y/o consultas, al pliego de condiciones proceso mencionado en el asunto: 4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Solicitamos a la entidad de manera respetuosa aclare respecto a la experiencia en el literal B que dichos eventos hayan contado mínimo con 200 asistentes, ¿cuantos eventos se requieren relacionados en la certificaciones con la participación".



Respuesta: Está claro en los términos de referencia. En la Certificación solo se requiere un evento y que en esta se relacione cuantos participantes estuvieron, es decir mínimo 200 asistentes.

Pregunta 2: 5.1.1 OFERTA ECONOMICA Solicitamos a la entidad respecto al cuadro de la presentación de propuesta aclare algunos del ítem:

- Alimentos y bebidas asistentes al evento: estación de café, refrigerio AM Y PM y almuerzo. ¿Para cuantos personas se requiere.
- Servicios de transporte terrestre y aéreo especial para conferencistas ¿cuantos conferencistas son y lugares de donde vienen.
- Favor confirmar fechas de eventos.

Respuesta: Tal y como lo estipulan los términos de referencia en el literal a) numeral 5.1.1., evento tipo hipotético, la estación de café y almuerzo el para 250 personas, igualmente en dicho caso hipotético se menciona que donde viene el conferencista. En cuanto a las fechas del evento no son necesarias las mismas ya que se trata de un **evento tipo hipotético.**

Pregunta 3: Amablemente solicitamos a la entidad respecto al diseño de creatividad que se debe establecer para el debido proceso se presente al momento de que se adjudique.

Respuesta: La propuesta creativa debe presentarse con la propuesta inicial y solo se evaluara este ítem a los proponentes que resulten habilitados. El interesado en participar puede presentar su propuesta creativa en cualquier medio que considere más idóneo para hacerlo.

Pregunta 4: 5.1 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Amablemente solicitamos se aclare el tema de la escogencia de tres propuestas, con todo respeto para que se exige que un proponente cuente con ciertas características y la experiencia sea con características específicas cuando puede que el proponte cuente con las características que ustedes exigen pero en menos certificaciones y con menos personas atendidas en las certificaciones.

Respuesta: Tal y como lo establecen los términos de referencia, se escogerán 3 proponentes y FONTUR podrá escoger entre ellos dependiendo la cotización solicitada para el evento que se presente, las características solicitadas para acreditar la experiencia general son establecidas teniendo en cuenta los eventos que realiza el Fondo Nacional de Turismo, los cuales deben ser de gran impacto a los asistentes quienes se deben llevar una imagen adecuada del evento y de lo que es el Fondo.



PREGUNTAS EXTEMPORANEAS

Wendy Paola Rincón
 Profesional en Turismo
 Especialista en Organización de Eventos
 Correo Electrónico: 3 de marzo de 2015

Pregunta 1: Me dirijo a usted cordialmente, puesto que el día de hoy a través de la página de Facebook me entere sobre la convocatoria que dio inicio para los OPC, lo cual es de mi interés puesto que soy profesional en turismo con un especialización en organización de eventos, sin embargo después de leer directamente la información en la página de Fontur, no tengo claridad de cómo puedo participar en la selección de este cargo; es por ello que escribo este correo para que amablemente me brinde la información.

Respuesta: No es un cargo, es una empresa la que se busca para el apoyo a los eventos anuales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fontur, todos los requisitos están en la página web en el link anunciado http://www.fontur.com.co/contratacion/invitaciones-abiertas/2/323/2015/0

2. Carlos Suarez
Casa Eventos y Logística
Correo electrónico: 4 de marzo de 2015

Pregunta 1: Amablemente solicitamos a la entidad aclare si el sitio donde se va a realizar el evento lo establecerán ustedes o el contratista.

Respuesta: El evento tipo se realizará en San Andrés tal como lo dice el evento tipo en los términos EVENTO TIPO HIPOTETICO: ENCUENTRO DE AUTORIDADES REGIONALES DE TURISMO- 250 pax por dos días en un horario de 8 am a 6 p.m. en San Andrés

Pregunta 2: Respecto al cuadro de presentación de la propuesta favor aclarar el ítem de programa: impresión en papel bond 200 gr, full color plegado verticalmente. ¿Cuál es el tamaño?

Respuesta: Tamaño media carta

3. McCann Erickson Corporation mccannericksoncorporation@amail.com

Correo electrónico: 5 de marzo de 2015

Pregunta 1: En el numeral 4.1.9 Garantía de Seriedad de la Propuesta se dice que la póliza a expedir debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica.

a) Comedidamente le solicitamos aclarar el numeral 4.1.9, Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el sentido de indicar si el diez por ciento (10%) de la póliza es del valor



total de la Propuesta Económica, es decir el valor del tarifario del evento tipo, más el valor de la comisión o es el diez por ciento (10%) del valor del evento tipo.

Respuesta: Para la constitución de la garantía se debe tener en cuenta el presupuesto oficial de la invitación FNT-011 de 2015, estipulada en el numeral 1.3.4.

Pregunta 2: En el primer párrafo del numeral 1.3.1 Justificación de la Invitación se señala que FONTUR se en la necesidad de contratar un Operador Profesional de Congresos y en la nota 1 del el numeral 1.3.4 Presupuesto se indica que FONTUR podrá escoger hasta tres (3) proponentes, sobre el particular solicitamos aclarar lo siguiente:

- a) ¿Cuántos proponentes serán lo que suscribirán el contrato?
- b) ¿Si son varios los proponentes que ejecutaran el contrato, como se asignarán las responsabilidad y obligaciones de los mismos y que eventos desarrollarán y cuál es el valor de contrato a ejecutar por contratista?

Respuesta: tal y como lo estipulan los términos de Referencia en la NOTA 1 del numeral 1.3.4., se escogerán 3 proponentes siempre y cuando estos cumplan con los requisitos mínimos exigidos; en el evento que 3 proponentes queden habilitados y cumplan con la parte calificable se realizara contrato con ellos y tendrán las mismas responsabilidades y obligaciones para ejecutar el contrato; los contratos a suscribir no tendrán un valor determinado pero será determinable por el valor total que FONTUR le ordene realizar; FONTUR podrá escoger entre las OPC a las que se les adjudicó los contratos cuál de los tres realizara el evento dependiendo la cotización solicitada para el mismo.

Pregunta 3: PRESUPUESTO VIGENCIA 2016 En el numeral 1.3.6 Duración se indica que el plazo de ejecución del contrato a celebrarse será el veinticuatro (24) meses, pero el presupuesto que se contempla es solo para el año 2015, agradecemos a la entidad indicar el valor del presupuesto correspondiente para la vigencia 2016.

Respuesta: Para la vigencia 2016 se establece un presupuesto igual, sin embargo este puede ser superior o inferior dependiendo los eventos realizados por FONTUR en el 2015.

Pregunta 4: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DEL CONTRATO Numeral 2.6.9 Impuestos y Deducciones se expresa lo siguiente: "Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuesto, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. El proponente seleccionado pagará —en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se derive del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad". Respetuosamente les solicitamos a ustedes aclarar ¿Cuáles son los impuestos, derechos, tasas y similares aplicables a este contrato?



Respuesta: Debido a que este es un contrato de prestación de servicios logísticos, este implica el desarrollo de actividades en todo el país; por lo tanto, es responsabilidad del contratista asumir todos los impuestos que impliquen la realización de estas actividades en las diferentes regiones de Colombia.

Pregunta 5: FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTJA11 En la parte final de este formato se señala lo siguiente: "si el contrato supera el valor de 300 SMMLV, favor diligenciar el formatos FTJA03 con anexos. Comedidamente la solicitamos a la entidad indicar publicar los formatos a que hace referencia este numeral. ¿El formato FTJA03 que al que se refieren en el formato FTJA11 es el mismo formato FTCR03 o es otro formato? ¿Cuáles documentos se deben anexar con el formato FTJA03?

Respuesta: Por error en el sistema de la página web, se duplico el anexo No. 2 publicado, por ende se cargara a la página el formato de inscripción correcto.

Pregunta 6: FORMATO FTCR03 CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA Comedidamente le solicitamos a la entidad indicar si al formato FTCR03 se debe anexar los Estados Financieros y la Declaración de Renta del Representante Legal del Proponente. En el formato FTCR03 se hace relación a los siguientes documentos:

- Fotocopia del contrato y certificación de libertad y tradición del inmueble.
- Fotocopia de la promesa de venta o certificado de tradición del inmueble.
- Escritura pública de sucesión o sentencia judicial de sucesión.
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo y el certificado original de la vinculación con la empresa de transporte del contratante.
- Fotocopia de los títulos emitidos por la entidad financiera y fotocopia de los extractos bancarios de los últimos 3 meses.

Respetuosamente solicitamos a la entidad informar qué documentos de este listado deben anexarse a la presente oferta.

Respuesta: El Capítulo IV de los términos de referencia se indica claramente, cuales son los documentos que se deben aportar para este formato. Igual se especifica cuáles son los documentos procedentes en caso de ser persona natural o jurídica.

Pregunta 7: MANUAL DE SISTEMA DE CALIDAD MAAPRO1 El manual se enumera varios formatos. ¿Se deben diligenciar todos, o solo los que se señalan en los términos de referencia?

Respuesta: Solo se deben diligenciar los Formatos publicados en la Página para la Invitación FNT-011-2015.

Pregunta 8: NUMERAL 4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: (Habilitante) En la página 33 Experiencia General, nos solicitan cuatro (4) certificaciones de contratos inicialmente y en las características nos hablan de eventos con mínimo 200 asistentes. Comedidamente le solicitamos aclarar si el requisito antes señalado hace referencia a que el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados de los cuales haya realizado uno o más eventos, que en



sumatoria cumplan con el número de asistentes (200 personas) y valor o, si cada una de las certificaciones que deben aportarse debe hacer referencia a un evento diferente que tenga le número de asistentes y valor mínimo requerido cada uno. ¿Las tres (3) actividades solicitadas relacionadas con el evento tipo que deben acreditadas, pueden estar contenidas dentro de las obligaciones del contrato a certificar? En la nota 1 del numeral 4.4.1 se indica que las certificaciones deben ser sobre el objeto del contrato más no sobre las obligaciones específica y/o actividades, a que se refiere la entidad cuando indica que los certificaciones deber ser sobre el objeto.

Respuesta: Las certificaciones solicitadas para acreditar la experiencia general deben contar con las características estipuladas en los términos de referencia, es decir cada certificación debe hacer referencia a un evento diferente y que hayan contado con mínimo 200 asistentes y que cuente con el valor mínimo requerido. Para las 3 actividades acreditar las mismas pueden estar establecidas en el contenido del contrato. Respecto al objeto de la certificación debe guardar estrechamente relación con el objeto de la invitación, es decir los objetos de las certificaciones a acreditar deben estar relacionadas con la realización de eventos.

Pregunta 9: NUMERAL 5.1.1. OFERTA ECONÓMICA (50 puntos) En la página 35 - Evento tipo, establece que se asignaran 40 puntos a la oferta que se acerque más a la media aritmética. No obstante en los términos no se establece la forma como se asignará puntaje a los demás proponentes. Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad adicionar las condiciones de evaluación de la oferta económica, en el sentido de indicar que se asignará el máximo puntaje a la oferta que se encuentre más cerca de la media aritmética y que a los demás oferentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional a la distancia absoluta entre la oferta que se evalúa y la media aritmética.

Respuesta: La observación es acogida y se realizara la aclaración mediante adenda.

Pregunta 10: NUMERAL 5.1.2. DISEÑO - CREATIVIDAD (40 puntos) En la página 45, Diseño y Creatividad 40 puntos, el pliego establece que se otorgara el máximo puntaje a la mejor oferta y los demás proponentes no tendrán ningún puntaje, en relación con lo anterior solicitamos a FONTUR asignar puntaje a los demás oferentes de manera proporcional al proponente que obtenga mayor puntaje.

Respuesta: La observación es acogida y se realizara la aclaración mediante adenda.

Pregunta 11: NUMERAL 5.1.1 OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS) LITERAL a). En la página 36, en el literal a) Evento Tipo de la Oferta económica en los ítems del "Servicio de Transporte Terrestre y Aéreo especial para Conferencista Hospedaje y Honorarios", se establece lo siguiente: "Transporte aéreo desde Madrid", en relación a este ítem ¿el transporte aéreo desde Madrid, el tiquete es de ida y regreso? "Hospedaje (hab VIP) y alimentación de acuerdo a itinerarios y al horario del evento", ¿el hospedaje es para un (1) solo conferencista, en habitación VP sencilla?

Respuesta: el transporte aéreo es ida y regreso, respecto al hospedaje del conferencista en es en habitación sencilla.



Moraima Rosa Flores Chamorro
 Directora Departamento de Congresos
 AVIATUR Cartagena
 Correo electrónico: 5 de marzo de 2015

Pregunta 1: En el pliego no se especifica el valor del presupuesto para el primer año los cual es indispensable para poder determinar el indicador financiero Capital de Trabajo.

Respuesta: Tal y como lo indican los términos de referencia en el numeral 1.3.4., parágrafo 2 el presupuesto para el primer año, es decir para el 2015 es de 3.400.000.000.

Pregunta 2: En cuanto al Patrimonio, este indicador nunca se mide en porcentaje, necesitamos por favor nos aclare este punto.

Respuesta: Dentro de los términos de referencia se establece que el Indicador debe ser mayor o igual al 30% (expresado en porcentaje) y calculado con la siguiente formula:

INDICE DE PATRIMONIO TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO / TOTAL DE PRESUPUESTO

Kedys Orozco
 Ejecutiva de cuentas Corporativas y Licitaciones
 CONTACTOS S.A.S.

 Correo Electrónico: 9 de marzo de 2015

Pregunta 1:

1. CAPITAL DE TRABAJO

Se requiere de acuerdo con los términos de referencia en comento, para ser elegibles que la empresa proponente cuente con un capital de trabajo mayor o igual al 20% del valor estimado para el primer año del contrato ó sea de la suma de \$3.400.000.000 para el año 2015.

Solicitamos se disminuya este capital de trabajo requerido, estableciendo que será mayor o igual al 10 % del valor estimado para el primer año del contrato. Esta solicitud se hace teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para el año 2015 no se ejecutara con la celebración de un solo evento, si no por el contrario será en varios eventos, cuyo valores deben ser inferiores al total del presupuesto anual, ya que por nuestra experiencia en este tipo de contratos sabemos que no se llega a ejecutar de manera simultánea ni el 10% del valor del presupuesto.



Respuesta: Los indicadores establecidos a la fecha están estimados por tipología a contratar, siendo el tipo de servicios de la actual propuesta el que se ajusta al % establecido. Por lo tanto, no es acogida la observación presentada.

Pregunta 2:

2. INDICE DE PATRIMONIO

En los términos de referencia se requiere para estar habilitado financieramente que el proponente cuente con un índice de patrimonio mayor o igual al 30%

Solicitamos que el índice de patrimonio se disminuya a que sea mayor o igual a 20%, para garantizar un mayor número de proponentes, teniendo en consideración que hay muchas empresas que cuentan con un alto respaldo en activos fijos, lo que hace que no cumplan con el índice solicitado y por lo tanto, no se presentarían.

Respuesta: Los indicadores establecidos a la fecha están estimados por tipología a contratar, siendo el tipo de servicios de la actual propuesta el que se ajusta al % establecido. Por lo tanto, no es acogida la observación presentada.

6. Lady Johanna Reina Vargas
 Asistente de Contraloría
 GEOMETRY GLOBAL
 Correo Electrónico: 10 de marzo de 2015

Pregunta 1: En el punto 4.4.2 numeral b) la entidad precisa "Estar al día con los aportes de la contribución parafiscal de acuerdo con lo establecido en la ley 1101 de 2006. Esta verificación es efectuada por la Dirección de Contribución parafiscal de FONTUR." Como realiza la verificación de este punto FONTUR, debemos remitir alguna certificación?

Respuesta: Los interesados en participar deben presentar el Registro Nacional de Turismo como Operador Nacional de Congresos, y con este la Dirección de Contribución Parafiscal realiza la revisión detallada en la base de datos.

Las preguntas realizadas extemporáneamente no serán contestadas toda vez que según el cronograma publicado en los términos de referencia el término para presentar las mismas era del 26 de febrero al 2 de marzo de 2015, lo anterior teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos. Sin embargo se responden aquellas observaciones que se consideró necesarias aclarar.

COMITÉ EVALUADOR